



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2238362
EXN°	1533611



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N° 302-2017-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los quince días del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

La Moción de Orden del Día sobre Modificación al Acuerdo Regional N°133-2017-GRJ/CR y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15º de la ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, según lo que señala el artículo 143º del Reglamento Interno de Consejo - RIC que señala: “Las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión”;

Que, con la Moción de Orden del Día sobre Modificación al Acuerdo Regional N°133-2017-GRJ/CR presentado por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán en su calidad de Presidente de la Comisión Especial para la Investigación de las “Presuntas Irregularidades de las Transferencias Financieras otorgadas a favor de los Gobiernos locales para la ejecución de perfiles y expedientes técnicos, solicita la modificación para ampliar sus facultades ya que en el Acuerdo Regional N°133-2017-GRJ/CR solo se contempla las Transferencias Financieras del año fiscal 2015, y se pretende también investigar los cofinanciamientos y transferencias a Gobiernos Locales de los años fiscales 2016 y 2017, específicamente los establecidos en los Acuerdos Regionales: Acuerdo Regional N° 113-2015-GRJ/CR, Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, Acuerdo Regional N° 233-2015-GRJ/CR, Acuerdo Regional N° 238-2015-GRJ/CR, Acuerdo Regional N° 117-2016-GRJ/CR Acuerdo Regional N°141-2016-GRJ/CR, Acuerdo Regional N°163-2016-GRJ/CR, así como el Acuerdo Regional N°93-2017-GRJ/CR y el Acuerdo Regional N°240-2017-GRJ/CR, la misma que sigue siendo conformada por los mismos integrantes: Presidente: Víctor Quijada Huamán, Vicepresidente: Clotilde Castellón Lozano, Miembro: Richard Durán Castro y por un plazo de 90 días para entregar su informe final;

Que, luego del debate del Pleno del Consejo, se acuerda: aprobar la ampliación de facultades de la Comisión Especial para la Investigación de las Presuntas Irregularidades de las Transferencias Financieras otorgadas a favor de los Gobiernos Locales para la ejecución de perfiles y expedientes técnicos, con la conformación y plazo ya mencionados;

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Perez  
C.A. J. 3415  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
SONIA TORRE BLANCO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la ampliación de facultades de la Comisión Especial para la Investigación de las Presuntas Irregularidades de las Transferencias Financieras otorgadas a favor de los Gobiernos Locales para la ejecución de perfiles y expedientes técnicos, específicamente los establecidos en los Acuerdos Regionales: Acuerdo Regional N° 113-2015-GRJ/CR, Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, Acuerdo Regional N° 233-2015-GRJ/CR, Acuerdo Regional N° 238-2015-GRJ/CR, Acuerdo Regional N° 117-2016-GRJ/CR Acuerdo Regional N°141-2016-GRJ/CR, Acuerdo Regional N°163-2016-GRJ/CR, así como el Acuerdo Regional N°93-2017-GRJ/CR y el Acuerdo Regional N°240-2017-GRJ/CR, la misma que sigue siendo conformada por los mismos integrantes

**Presidente:** Víctor Quijada Huamán

**Vicepresidente:** Clotilde Castellón Lozano

**Miembro:** Richard Durán Castro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el plazo de noventa (90) días para la presentación del informe final correspondiente.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia T. E.*  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL